

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 26 DEL AÑO 2014.

No.30

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA BARBARÁ GARCÍA VALENCIA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRECE EN EL ESTADO, EL CAMBIO DE SU ACTUAL DOMICILIO EL CUAL SE UBICA EN BOULEVARD SANTA CRUZ TRECIENTOS TRES LOCALES CINCO Y SEIS, SANTA CRUZ HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN CALLE FLAMBOYÁN DOSCIENTOS DIECISÉIS, INTERIOR DOS SECTOR H, LA CRUCECITA, BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA.....PAG. 2

MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, JUCHITÁN, OAXACA

CONVENIO DE COLABORACIÓN.- EN MATERIA CATASTRAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, JUCHITÁN OAXACA.....PAG. 2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES.....PAG. 4

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES.....PAG. 13

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ.....PAG. 8

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG. 16



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ENRIQUE C. ARNAUD VIÑAS Y C.P. SARA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ ABASCAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. ETELBERTO BERNARDINO RODRIGUEZ TERÁN, LIC. LILIA DEL CARMEN GARCÍA PEREA, OLIVIA DELGADO MEDINA Y RAUL PEÑA ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA HACENDARIA, REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. Es una Entidad de carácter público y parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, como lo establece el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. La autoridad que lo representa está facultada para contraer obligaciones en términos de los Artículos 3, 9, 27 fracción XII, y 45 fracciones XXI, XXII y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos en materia catastral que son de su competencia, cuenta con el auxilio del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 fracción III, 13, 17 fracción XV y 18 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
3. Sus representantes cuentan con la personalidad jurídica para contraer obligaciones que se deriven del presente convenio, acreditando la personalidad con el que se ostentan, con los nombramientos que les fueron expedidos, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado con fechas 16 de abril y ratificado por el Congreso del Estado el 17, siguiente y 1 de diciembre de 2010, respectivamente, los cuales hasta la fecha no les han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.
4. El inventario de la propiedad inmobiliaria en el Estado así como las demás funciones catastrales relacionadas con el mismo compete al Gobierno Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 13, 17 y 18 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
5. El Instituto Catastral del Estado de Oaxaca cuenta con la capacidad técnica y operativa para efectuar las diferentes actividades en materia catastral.
6. Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente convenio, el inmueble que ocupa el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, ubicado en: Escuela Naval, Número 53, Calle Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050.

DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

1. Es un nivel de gobierno, investido de personalidad jurídica con territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior con libre administración de su Hacienda, en los términos de las fracciones II y IV inciso a) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
2. La autoridad que lo representa está facultada para contraer obligaciones y comprometerse en los términos del presente convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 43 fracciones LIV y LVII y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
3. Sus representantes cuentan con la personalidad jurídica para contraer obligaciones en representación del Municipio, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, acreditando la personalidad con la que se ostentan, con la copia del Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil catorce, que se anexa al convenio como anexo A.
4. En sesión ordinaria de cabildo de fecha veintinueve de febrero de dos mil catorce, se autorizó al Municipio, para que por conducto de la Comisión de Hacienda los representen y gestionen:
 - a) La celebración de un Convenio de Colaboración en Materia Catastral con "EL ESTADO", en el cual el Instituto Catastral del Estado prestará apoyo técnico en el que se establezcan las bases, facultades y mecanismos de información a implementar para la infraestructura de la propiedad inmobiliaria Municipal, en términos del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el pago de una contraprestación a dicho apoyo técnico del 12% que corresponda sobre la recaudación que "EL MUNICIPIO" obtenga por el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracciones II y XII, 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
 - b) Asimismo, se otorgó la autorización para que "EL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas realice los descuentos por los servicios prestados a "EL MUNICIPIO" a que se refiere este convenio, sobre la recaudación que "EL MUNICIPIO" obtenga por el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracciones II y XII, 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, por lo que "EL MUNICIPIO" autorizó en dicha sesión que aquí se ratifica, para que la Secretaría de Finanzas, sin necesidad de previo aviso, realice a nombre y cuenta de éste el descuento respectivo, en los términos y condiciones que establece la cláusula quinta del presente convenio, obligándose a proporcionar dentro de los cinco primeros días de cada mes la información sobre la recaudación de contribuciones de la propiedad inmobiliaria por concepto de impuesto predial, a la Secretaría de Finanzas a través de la Comisión de Vigilancia y Cuenta, integrada por el Tesorero Municipal, en representación de "EL MUNICIPIO", y por "EL ESTADO" el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas o a quien designe, el Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca o a quien designe y por el Recaudador de Rentas correspondiente, únicamente, mismo que tiene por objeto determinar dentro de los cinco primeros días de cada mes el monto efectivamente recaudado por "EL MUNICIPIO" respecto de las contribuciones en materia inmobiliaria por concepto de impuesto predial y dentro de los cinco días posteriores comunicar a la Secretaría de Finanzas el monto efectivamente recaudado del mes anterior, datos que servirán de base para cubrir la contraprestación del 12% sobre la recaudación mencionada a favor de "EL ESTADO", cuya acta de sesión en copia simple se anexa como apéndice "B".
 - c) Igualmente se autorizó al Estado de Oaxaca a que presente el Estado de Oaxaca el Cuestionario Traslative de Dominio de las oficinas de recaudación de rentas y contribuciones, así como cubrir a "EL MUNICIPIO" de la recaudación de los impuestos que se recauden por esta

VILLA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A 25 DE JUNIO DE DOS MIL -- TRECE.

-- Se da cuenta de la solicitud de fecha diecisiete de junio del año en curso, suscrita por la Licenciada Barbará García Valencia, Notaria Publica Numero Ciento Trece en el Estado, recibida y acordada por el suscrito en mi calidad de titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde solicita la autorización para cambio de su actual domicilio dentro de su mismo distrito, que se ubica en Boulevard Santa Cruz, trescientos tres locales cinco y seis, Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, al nuevo domicilio ubicado en calle Flamboyán doscientos dieciséis, interior dos, sector H, La Crucecita, Bahía de Santa Cruz, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, código postal setenta mil novecientos ochenta y nueve.

-- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

-- PRIMERO.- En mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo a la Licenciada Barbará García Valencia, Notaria Publica Número Ciento Trece en el Estado, el cambio de su actual domicilio el cual se ubica en Boulevard Santa Cruz trescientos tres locales cinco y seis, Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, al nuevo domicilio ubicado en calle Flamboyán doscientos dieciséis, interior dos, sector H, La Crucecita, Bahía de Santa Cruz, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, código postal setenta mil novecientos ochenta y nueve.

-- SEGUNDO.- Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías para su trámite y cumplimiento.

-- TERCERO.- Publíquese el cambio de domicilio de la Licenciada Barbará García Valencia, Notaria Publica Número Ciento Trece en el Estado, Por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial en el Estado.

-- CUARTA.- Notifíquese a la Licenciada Barbará García Valencia, Notaria Publica Número Ciento Trece en el Estado, el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar.

-- Así lo acordó y firma por duplicado el Ciudadano LICENCIADO GABINO CUE MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, ante el Licenciado Victor Hugo Alejo Torres Consejero Jurídico de Gobierno del Estado


 LICENCIADO GABINO CUE MONTEAGUDO
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


 LICENCIADO VICTOR HUGO ALEJO TORRES
 CONSEJERO JURÍDICO DE GOBIERNO DEL ESTADO

porcentaje que se determinará de la siguiente forma: "EL ESTADO" deberá enterar a "EL MUNICIPIO" las cantidades que recaude por concepto de contribuciones inmobiliarias por el impuesto de traslado de dominio, descontando previamente el porcentaje convenido por la contraprestación, y una vez aplicado el importe que resulte, "EL ESTADO" queda obligado a reintegrar a "EL MUNICIPIO" el remanente en forma trimestral, dentro de los primeros cinco días de los meses de abril, julio, octubre y en enero del ejercicio inmediato posterior a que corresponda, se enterará lo correspondiente al último trimestre del ejercicio anterior.

- d) Por otra parte, se autoriza que el presente convenio se celebre por los ejercicios fiscales correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- e) Instruyéndose al Tesorero Municipal para que se integre a la Comisión de Vigilancia y Cuenta en representación de "EL MUNICIPIO" a que se refiere el inciso b) antes citado.
5. La propuesta de los Valores Unitarios al Congreso del Estado es atribución de "EL MUNICIPIO" por así disponerlo el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciéndose indispensable para formular dicha propuesta de valores, de conocimientos técnicos especializados en materia catastral y que el Ayuntamiento no dispone, delegando dicha facultad a "EL ESTADO".
6. El impuesto Predial es de naturaleza municipal por así disponerlo el artículo 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca en los términos de su Título Segundo, Capítulo Primero, contando con los elementos necesarios para hacer efectivo su cobro en el Municipio, más no para el procesamiento de la información relativa al padrón fiscal catastral, ni para la impresión de las boletas prediales.
7. El impuesto sobre Traslación de Dominio es de naturaleza Municipal, por así disponerlo el artículo 115 Fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca en los términos de su Título II, capítulo II, relativo al impuesto sobre Traslación de Dominio haciéndose efectivo el mismo en los términos de la ley de referencia. Siendo facultad exclusiva de las autoridades fiscales catastrales establecer las bases catastrales que sirven para el cobro de la mencionada contribución por así determinarlo la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
8. Es obligación del Municipio proporcionar al Instituto Catastral, todos los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar los registros catastrales y la planeación y programación de políticas valoratorias acorde a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Catastro para el Estado.
9. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el bien conocido, en el Palacio Municipal de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

DECLARAN LAS PARTES QUE:

1. Reconocen que se hace indispensable la modernización y actualización permanente del catastro, para que el mismo tenga una utilidad veraz, confiable y eficiente con uso multifinanciado en beneficio de "EL MUNICIPIO", encomendando a "EL ESTADO", la aplicación de las medidas necesarias para la obtención de dicho fin.
2. Se reconocen en forma mutua y recíproca la personalidad con la que se ostentan para celebrar el presente convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.
3. Expuesto lo anterior "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", celebran el presente convenio, en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL ESTADO" acuerda con "EL MUNICIPIO" que el objeto del presente convenio, consiste en proporcionar apoyo técnico catastral que el Municipio solicite, a fin de que "EL ESTADO" ejerza estas funciones.

SEGUNDA. El apoyo técnico catastral será efectuado por "EL ESTADO" a través del Instituto Catastral del Estado, mismo que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado en materia de catastro.

TERCERA. Las partes convienen en coordinarse para que "EL ESTADO" ejerza las siguientes funciones propuestas en el presente convenio.

3.1. ESTUDIOS DE GABINETE Y DE CAMPO:

- 3.1.1. Analizar la información inmobiliaria con la que cuenta "EL MUNICIPIO".
- 3.1.2. Cotejar la información de "EL MUNICIPIO" con la existente en el Instituto Catastral.
- 3.1.3. Definición de la zona catastral homogénea en la que se encuentra "EL MUNICIPIO".
- 3.1.4. Definición de las zonas catastrales homogéneas que se encuentran dentro de "EL MUNICIPIO".
- 3.1.5. Definición de los valores del suelo rústico, urbano y tipologías de construcción.
- 3.1.6. Generar la información cartográfica de las zonas de valor de "EL MUNICIPIO".

3.2. FORMULACIÓN DE TABLAS DE VALORES:

- 3.2.1. Obtención de las tablas de valores definitivos de suelo y construcciones.

3.3. EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL:

- 3.3.1. La revaluación de predios relevantes previo acuerdo con "EL MUNICIPIO", atendiendo a los principios de proporcionalidad, equidad y de acuerdo a los supuestos del artículo 29 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
- 3.3.2. La asignación de las bases catastrales para el efecto de determinar el pago del impuesto predial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 12 y 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, de acuerdo con las tablas de valores unitarios vigentes, publicadas en el Periódico Oficial del Estado y en su caso, determinar los mismos y las diferencias que resulten.
- 3.3.3. La realización de una permanente actualización de la base de datos que contiene el padrón catastral, haciendo para ello, el registro oportuno de los movimientos que se generen en "EL MUNICIPIO" y que impliquen la modificación de cualquier elemento que conforma a los mismos.
- 3.3.4. La verificación y validación de los datos del padrón catastral con que cuenta el Instituto Catastral y los proporcionados por "EL MUNICIPIO".
- 3.3.5. La actualización de la base catastral por medio de valuaciones y la información proporcionada por "EL MUNICIPIO", (incluida la revaluación, cuando se efectúen en "EL MUNICIPIO" construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, demoliciones o cualquier otro acto que altere sus condiciones esenciales).
- 3.3.6. La generación de la base de datos, necesaria para la impresión de las boletas prediales y listados alfabéticos y numéricos de "EL MUNICIPIO".
- 3.3.7. La generación y entrega de la impresión de las boletas y listados alfabéticos y numéricos que correspondan a "EL MUNICIPIO" para el cobro del impuesto predial correspondiente, en el mes de enero de cada año.
- 3.3.8. El trámite y realización de aclaraciones y correcciones cuando existan inconsistencias en la emisión de las boletas generadas.
- 3.3.9. El trámite y resolución a "EL MUNICIPIO" de las solicitudes de modificación de la base catastral con la Ley y procedimientos catastrales.
- 3.3.10. La práctica de verificaciones de predios rústicos y urbanos, en las que se requiera.

- 3.3.11. Resolver las consultas de los contribuyentes de "EL MUNICIPIO" sobre situaciones reales y concretas que hagan respecto de los datos que proporcionen al Instituto Catastral de sus inmuebles.
- 3.3.12. La migración del padrón catastral a un manejador de base de datos relacionado.

3.4 EN MATERIA DE TRASLACIÓN DE DOMINIO:

- 3.4.1. El registro oportuno de todos los cambios que operen en la propiedad inmobiliaria de "EL MUNICIPIO".
- 3.4.2. El trámite y resolución de las solicitudes de modificación de la base catastral para el pago del impuesto traslativo de dominio que hagan los contribuyentes de "EL MUNICIPIO", de conformidad con la tabla de valores vigente.
- 3.4.3. La resolución de las consultas que sobre situaciones reales y concretas hagan los contribuyentes de "EL MUNICIPIO", respecto a la base catastral del impuesto traslativo de dominio de conformidad con las disposiciones de las Leyes Fiscales Municipales del Estado.
- 3.4.4. La emisión de órdenes de verificaciones físicas, valuaciones y revaluaciones de los bienes inmuebles, corroborando la información aportada por los propios poseedores o propietarios y "EL MUNICIPIO".
- 3.4.5. Recaudar el impuesto traslativo de dominio en las oficinas recaudadoras de renta del Distrito Fiscal correspondiente.

3.5. EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA:

- 3.5.1. La determinación del área para la elaboración de la cartografía de "EL MUNICIPIO".
- 3.5.2. El procesamiento de la información recopilada en campo cuando se realice la verificación física.
- 3.5.3. El registro oportuno de las modificaciones que se den en esta materia.
- 3.5.4. Proporcionar los productos cartográficos impresos en materia catastral que lo solicite "EL MUNICIPIO", con base a la información con que cuente el Instituto Catastral.
- 3.5.5. La realización de trabajos de campo en áreas convalidadas.
- 3.5.6. La revisión y procesamiento de la información generada por los trámites inherentes a la actividad catastral de "EL MUNICIPIO", para registrar las modificaciones que procedan en la misma.
- 3.5.7. El registro de la información cartográfica proporcionada por "EL MUNICIPIO" respecto a la delimitación territorial municipal, agencias, colonias, barrios, fraccionamientos, parajes, nomenclaturas de ríos arroyos y calles.

3.6. EN MATERIA DE INTEGRACIONES:

- 3.6.1. La integración de los predios que no se encuentren registrados en el padrón catastral con información proporcionada por "EL MUNICIPIO".

CUARTA. "EL MUNICIPIO" se obliga a colaborar con "EL ESTADO" en las siguientes funciones:

- 4.1. En materia de levantamientos catastrales "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" por conducto del Instituto Catastral del Estado y en forma permanente, información referente a la identificación de predios y apoyará en los levantamientos que ésta realice.
- 4.2. "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" por conducto del Instituto Catastral del Estado, toda la información que detecte cambios, modificaciones o irregularidades en materia de cartografía, a efecto de mantenerla actualizada.
- 4.3. "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" por conducto del Instituto Catastral del Estado, todos los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar los registros catastrales, así como la planeación y programación de políticas valoratorias.
- 4.4. Para la emisión de boletas que sirven para el cobro de los impuestos de bienes inmuebles y procedimientos clasificados como desconocidos "EL MUNICIPIO" remitirá a "EL ESTADO" la relación respectiva detallando el número de cuenta y nombre del contribuyente para suscribirlos, hasta que se determine la situación legal de cada uno de ellos.

QUINTA. En contraprestación por las actividades de colaboración que se realicen con motivo del presente convenio, "EL MUNICIPIO" cubrirá a "EL ESTADO" el 12% sobre la recaudación de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria, comprendiéndose únicamente en este rubro lo recaudado por concepto de impuesto predial, de acuerdo con la información que "EL MUNICIPIO" se obliga en este acto a proporcionar a la Secretaría de Finanzas dentro de los primeros cinco días de cada mes, a través de la Comisión de Vigilancia y Cuenta que desde este momento se integra por acuerdo de ambas partes, por el Tesorero Municipal en representación de "EL MUNICIPIO", y por "EL ESTADO", el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas o a quien designe, el Director General del Instituto Catastral del Estado o a quien designe y por el Recaudador de Rentas; Comisión que tiene por objeto determinar dentro de los primeros cinco días de cada mes, el monto efectivamente recaudado por "EL MUNICIPIO" respecto de las contribuciones en materia inmobiliaria, y dentro de los cinco posteriores días comunicar a la Secretaría de Finanzas el monto de lo recaudado del mes anterior, para que con base en esos datos, ésta realice dicho descuento en términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

SEXTA. En contraprestación por la recaudación del Impuesto Traslativo de Dominio en las oficinas recaudadoras de rentas del Distrito Fiscal que le corresponda, que realice "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" se obliga a cubrir a "EL ESTADO" el 12% de los ingresos que se recauden por ese concepto; porcentaje que se determinará de la siguiente forma: "EL ESTADO" deberá enterar a "EL MUNICIPIO" las cantidades que recaude por concepto de contribuciones inmobiliarias por el impuesto de traslado de dominio estipulado en la cláusula tercera, punto 3.3.5 del presente convenio, descontando previamente el porcentaje convenido por la contraprestación, y una vez aplicado el importe que resulte, "EL ESTADO" queda obligado a reintegrar a "EL MUNICIPIO" el remanente en forma trimestral, dentro de los primeros cinco días de los meses de abril, julio, octubre, y en enero del ejercicio inmediato posterior a que corresponda se enterará lo correspondiente al último trimestre del ejercicio anterior.

SÉPTIMA. Ambas partes están de acuerdo en el pago de la contraprestación del 12% sobre lo efectivamente recaudado por concepto de impuesto predial por "EL MUNICIPIO". Dicho descuento tendrá el carácter de provisional, haciendo los ajustes de manera definitiva dentro de los quince días siguientes a la presentación al Congreso del Estado de la Cuenta Pública de "EL MUNICIPIO" del año anterior.

OCTAVA. "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" de manera mensual, la información referente a los importes recaudados por concepto del impuesto predial por el ejercicio fiscal de que se trate y del rezago que correspondió de los años 2009-2013.

NOVENA. Ambas partes convienen en que si el "EL MUNICIPIO" no proporciona información a "EL ESTADO" o la Comisión de Vigilancia y Cuenta en las fechas consideradas para tal efecto, o si se considera que es incompleta, "EL ESTADO" podrá formular una estimación que no deberá ser menor al sesenta por ciento de la recaudación informada del último mes calculado. Si no hubiera base en el mes y año que correspondió, se hará un cálculo tomando como base lo recaudado en el año inmediato anterior, dividiéndolo entre doce meses y multiplicando el resultado por los meses del año que correspondió que ya hubieran transcurrido y por el cual se hace la liquidación, aplicando para este caso el ochenta por ciento como base de recaudación, a dicha cantidad se le aplicará el 12% de contraprestación a "EL ESTADO".

DÉCIMA. "EL ESTADO" proporcionará a "EL MUNICIPIO" la información generada por conducto del Instituto Catastral del Estado, para que cuente con los elementos suficientes y esté en posibilidad de proponer ante la Legislatura Estatal las tasas aplicables para el cobro de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, así como de los valores unitarios de suelo y construcción.

DÉCIMA PRIMERA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio ambas partes se sujetan al Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, Ley de Organización y Funcionamiento del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEGUNDA. Ambas partes convienen que el presente convenio se celebre por los ejercicios fiscales correspondientes de 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA TERCERA. "EL MUNICIPIO" reconoce que la propiedad de la información proporcionada es única y exclusiva de "EL ESTADO", por lo que "EL MUNICIPIO" se abstendrá de utilizar dicha información para otro fin distinto a lo estipulado en el presente convenio, salvo aquellos casos en que sea necesaria una revaluación inmobiliaria coordinada por "EL ESTADO".

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se obliga a publicar la celebración de este instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, previa su lectura del presente convenio y libre de cualquier vicio, se firma por triplicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

POR "EL ESTADO"

C. ENRIQUE C. ARNAUD VIÑAS
SECRETARIO DE FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C.P. SARA MARIA DEL BARMEN GÓMEZ ABASCAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

POR "EL MUNICIPIO"

DR. ETELBERTO BERNARDINO RODRÍGUEZ TERÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. LILIA DEL CARMEN GARCÍA PERDOMO
SINDICA HACENDARIA

C. OLIVIA DELGADO MEDINA
REGIDORA DE HACIENDA

C. RAUL FERNANDEZ TORRES
TESORERO MUNICIPAL

OF-3548
R-1610
30

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia Catastral que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Instituto Catastral del Estado y por la otra el Municipio de Matías Romero Avendato, Oaxaca, de fecha veintidós de febrero de dos mil catorce.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR. 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,697,747.04
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,697,747.04
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Público	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,697,747.04
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,697,747.04
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR. 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,399,010.05
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,399,010.05
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Público	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,399,010.05
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,399,010.05
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR. 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,222,602.99
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,222,602.99
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Público	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,222,602.99
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,222,602.99
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	0.00

SELENE LUÑA LUÑA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIBONDI JUAN LUIS SANTIAGO
RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DEL 2013
(en Pesos)



ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,364,407.14	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	3,885.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	381,777.21
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,392.05	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	168,863.88
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	748,786.70	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	39,838.90
Derecho a Recibir Bienes o Servicios		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	1,698,209.63
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	565,456.86	CUENTAS POR PAGAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	585,456.86
Total de Activo Circulante	7,704,042.75	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	4,850,880.00
		Total de Pasivo Circulante	7,728,911.48
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	974,726.23	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	9,266.80
Bienes Muebles		Total de Pasivo No Circulante	9,266.80
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,304.60	Total de PASIVO	7,738,178.28
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	484,706.68	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,156.27	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,561.50	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,200.00	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	374,866.64
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	363,947.00	Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	374,866.64
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	36,101.03	Patrimonio Generado	
OTROS EQUIPOS	57,896.26	Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
Activos Intangibles		Resultados de Ejercicios Anteriores	
SOFTWARE	5,160.84	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,692,758.24
Total de Activo No Circulante	2,101,760.41	Total de Patrimonio Generado	1,692,758.24
		Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,067,624.88
Total de Activos	9,805,803.16	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	9,805,803.16

DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SELENE LUNA LUNA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIDENCIO JULIÁN LUNA SANTIAGO
 RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DEL 2013
(en Pesos)



ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a-Corto Plazo	
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,202,726.75	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	3,885.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	78,940.41
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,392.05	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	190,951.24
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	413,145.64	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	56,738.04
Derecho a Recibir Bienes o Servicios		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	243,574.43
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	585,456.86	CUENTAS POR PAGAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	585,456.86
Total de Activo Circulante	5,206,721.30	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	4,072,044.05
		Total de Pasivo Circulante	5,231,590.03
Activo No-Circulante		Pasivo No-Circulante	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	974,726.23	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	9,266.80
Bienes Muebles		Total de Pasivo No-Circulante	9,266.80
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,304.80	Total de PASIVO	\$,240,856.83
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	484,706.68	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,156.27	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,561.50	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,200.00	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	374,866.64
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	383,947.00	Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	374,866.64
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	36,101.03	Patrimonio-Generado	
OTROS EQUIPOS	57,896.26	Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
Activos Intangibles		Resultados de Ejercicios Anteriores	
SOFTWARE	5,180.84	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,692,758.24
Total de Activo No-Circulante	2,101,760.41	Total de Patrimonio Generado	1,692,758.24
		Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,067,624.88
Total de Activos	7,308,481.71	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	7,308,481.71

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Secretaría de la Contratación y Transparencia
 28 FEBRERO 2013

[Handwritten Signature]
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y CONTABILIDAD

[Handwritten Signature]
 SELENE LUNA LUNA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten Signature]
 FIDENCIO JULIAN LUNA SANTIAGO
 RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DEL 2013
 (en Pesos)



ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,448,658.92	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	3,885.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	752,681.14
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,392.05	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	187,823.15
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	382,428.56	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	42,327.80
Derecho a Recibir Bienes o Servicios		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	234,231.38
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	585,456.86	CUENTAS POR PAGAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	585,456.86
Total de Activo Circulante	3,431,936.39	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	1,650,399.79
Activo No Circulante		Total de Pasivo Circulante	3,456,805.12
Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso		Pasivo No Circulante	
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	974,726.23	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Muebles		DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,304.60	9,266.80	
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	484,706.68	Total de Pasivo No Circulante	9,266.80
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,156.27	Total de PASIVO	3,466,071.92
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,961.50	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,200.00	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	383,947.00	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	36,101.03	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	
OTROS EQUIPOS	57,896.26	374,866.64	
Activos Intangibles		Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
SOFTWARE	5,160.84	374,866.64	
Total de Activo No Circulante	2,101,760.41	Patrimonio Generado	
Total de Activos	5,533,696.80	Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
		1,692,758.24	
		Total de Patrimonio Generado	
		1,692,758.24	
		Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		2,067,624.88	
		Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	
		5,533,696.80	

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LIC. ERICA LUNA REYES BAEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS PROF. Y CANTABILIDAD

SE
 SELENE LUNA LUNA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PIDENCIO JULIAN LUNA SANTIAGO
 RECTOR

OF-1556
 R-1425
 30

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2013



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$ 4,194.52	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,244,453.35
FONDO FIJO DE CAJA	2,370,250.52	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	58,574.75
BANCOS MONEDA NACIONAL		RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,048.51
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	2,201,530.13	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	545,144.94
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	9,845.11	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,546,415.14
OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRAR		CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	204,720.56
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	1,192,474.54	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
ANTICIPO A CONTRATISTA POR OBRA PUBLICA E BIENES PROF.			
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	5,778,294.82	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTES	5,612,357.25
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	43,597,800.46	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PC	166,354.79
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	376,759.97		
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	43,974,560.43	HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO	910,748.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,786,462.43	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,487,457.78		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	586,436.71	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	147,764.54	RESULTADO DEL EJERCICIO	59,537,179.26
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	6,582,266.85	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,917.22
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	854,861.90	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	
AUTOMOVILES Y CAMIONES	322,490.00		
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	904,722.79		
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	264,779.69		
OTROS EQUIPOS	110,718.11		
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	421,878.03		
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	16,471,866.83	SUMA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO	60,446,010.04
TOTAL ACTIVO	66,224,722.08	TOTAL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA	66,224,722.08

L.C.E. ANA LAURA MEÑA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DEL 2013



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 42,188.21	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 2,256,738.08
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,726,463.89	RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	49,267.30
		RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	30,673.49
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	247,843.13
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,969,760.49	CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	1,796,862.71
OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRAR	9,845.11	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	204,624.24
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE			
ANTICIPO A CONTRATISTA POR OBRA PUBLICA E BIENES PROF	972,541.52		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	4,740,829.22	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTES	4,586,008.95
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	43,597,800.46	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PC	155,237.49
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	1,109,870.02		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	44,707,670.48		
TOTAL ACTIVO	49,448,499.70		
BIENES MUEBLES		HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,788,462.43	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	910,748.00
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,487,457.78		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	596,435.71		
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	147,764.54		
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	6,582,295.85	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	854,861.90	RESULTADO DEL EJERCICIO	733,110.05
AUTOMOVILES Y CAMIONES	322,490.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	59,537,179.26
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	904,722.79	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	1,917.22
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	264,779.69		
OTROS EQUIPOS	110,718.11		
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	421,878.03		
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	16,471,866.83	SUMA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO	61,179,120.09
TOTAL ACTIVO	65,920,366.53	TOTAL EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA	65,920,366.53

L.C.E. ANA LAURAPENA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION



DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 45,069.80	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 691,753.28
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,164,800.35	RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	101,641.47
		RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	56,059.84
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	431,906.88
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,106,213.48	CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	759,357.41
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	368,338.01
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE			
ANTICIPO A CONTRATISTA POR OBRA PUBLICA E BIENES PROF	218,819.40		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	2,532,900.03	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTES	2,399,056.89
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	43,597,800.46	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PC	134,260.36
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	3,657,332.92		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	47,255,133.38		
TOTAL DE ACTIVO	50,788,033.41		
BIENES MUEBLES		HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,788,462.43	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	910,748.00
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,746,158.62		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	596,435.71		
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	147,764.54		
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	7,431,445.25	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	854,861.90	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,388,423.19
AUTOMOVILES Y CAMIONES	322,490.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	59,537,179.26
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	904,722.79	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	- 1,917.22
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	264,779.69		
OTROS EQUIPOS	110,718.11		
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	421,878.03		
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	17,579,717.07	SUMA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO	64,834,433.23
TOTAL ACTIVO	67,367,750.48	TOTAL EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA	67,367,750.48

L.C.E. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON
 VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

UNSIJ
 OAXACA
 DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
 RECTOR



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,548,752.32	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 86,895.74
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE		RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	512,845.91
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,630,291.92	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	25,346.78
		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	910,113.79
		CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	1,700,399.49
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	770,082.92
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	4,179,044.24	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTES	4,005,694.63
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	43,597,800.46	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PC	173,766.83
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	5,131,672.65		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	48,729,473.11		173,766.83
TOTAL ACTIVO	93,908,517.35		
BIENES MUEBLES		HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,854,860.54	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	910,748.00
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	5,231,666.04		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	827,819.92		
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	216,856.99		
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	8,083,003.49		
INSTRUMENTAL, MEDICO Y DE LABORATORIO	854,861.90		
AUTOMOVILES Y CAMIONES	322,490.00		
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	904,722.79		
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	264,779.69		
OTROS EQUIPOS	110,718.11		
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	421,878.03		
TOTAL BIENES MUEBLES	20,020,017.30		
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	19,093,656.30	SUMA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO	67,822,712.19
TOTAL ACTIVO	72,002,173.65	TOTAL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA	72,002,173.65

DOCUMENTO CONSULTA SOLO

[Signature]
L.C.E. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION



[Signature]
DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2013



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO 8,098,486.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 8,098,486.00

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO 8,086,549.60
AYUDAS SOCIALES BECAS 11,936.40

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 8,098,486.00

RESULTADO DEL EJERCICIO 0.00

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO 25,623,833.11

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 25,623,833.11

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO 21,199,549.68
AYUDAS SOCIALES BECAS 35,860.24

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 21,235,409.92

RESULTADO DEL EJERCICIO 4,388,423.19

REVISÓ

[Signature]

L.C.E. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION



AUTORIZÓ

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR

REVISÓ

[Signature]

L.C.E. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION



AUTORIZÓ

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2013



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUAREZ

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO 15,237,433.83

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 15,237,433.83

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO 14,479,993.94
AYUDAS SOCIALES BECAS 24,329.84

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 14,504,323.78

RESULTADO DEL EJERCICIO 733,110.05

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO 36,450,274.42

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 36,450,274.42

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO 28,151,943.80
AYUDAS SOCIALES BECAS 921,628.47

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 29,073,572.27

RESULTADO DEL EJERCICIO 7,376,702.15

REVISÓ

[Signature]

L.C.E. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION



AUTORIZÓ

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR

REVISÓ

[Signature]

L.C.E. ANA LAURA PEÑA MONDRAGON
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION



AUTORIZÓ

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DEL 2013
 (en Pesos)



ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
BANCOS MONEDA NACIONAL	399,753.64	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	45,246.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	326,462.83
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,392.05	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	61,651.10
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	556,414.03	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	243,950.38
Derecho a Recibir Bienes o Servicios		CUENTAS POR PAGAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	585,456.86
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	585,456.86	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	310,800.96
Total de Activo Circulante	1,547,016.58	Total de Pasivo Circulante	1,573,566.78
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	976,409.70	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	9,266.80
Bienes Muebles		Total de Pasivo No Circulante	9,266.80
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,304.60	Total de PASIVO	1,582,835.58
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	484,708.68	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,156.27	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	46,561.50	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,200.00	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	374,866.64
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	383,947.00	Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	374,866.64
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	36,101.03	Patrimonio Generado	
OTROS EQUIPOS	57,896.26	Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
Activos Intangibles		Resultados de Ejercicios Anteriores	
SOFTWARE	5,160.84	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,692,758.24
Total de Activo No Circulante	2,103,443.88	Total de Patrimonio Generado	1,692,758.24
Total de Activos	3,650,460.46	Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,067,624.88
		Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	3,650,460.46

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTROL

20 AGO 2013
 DEPARTAMENTO DE CONTROL
 SECCIÓN PATRIMONIAL
 2010-2016

Secretaría de la Contratación y Transparencia Instrumentos
 05 SEP 2013



RECIBIDO

[Signature]
 LICENCIADO JUAN REYES BAEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

[Signature]
 SELENE LUNA LUNA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
 FIDENCIO SOLÍS LUNA-SANTIAGO
 RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2013
(en Pesos)



ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,595,746.91	CONTRATISTA POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR A C.P.	850,729.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	80,738.68
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,392.05	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	325,249.74
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	522,320.38	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	40,886.56
Derecho a Recibir Bienes o Servicios		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	235,082.10
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	585,456.86	CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	1,210,481.25
Total de Activo Circulante	3,708,916.20	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	1,621,729.96
		Total de Pasivo Circulante	4,364,897.80
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	2,461,733.49	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	9,266.80
Bienes Muebles		Total de Pasivo No Circulante	9,266.80
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,304.60	Total de PASIVO	4,374,164.60
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	484,706.66	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,156.27	Hacienda Pública/ Patrimonio-Contribuido	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,561.50	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,200.00	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	374,866.64
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	383,947.00	Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	374,866.64
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	36,101.03		
OTROS EQUIPOS	57,896.26		
Activos Intangibles		Patrimonio Generado	
SOFTWARE	5,150.64	Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
Total de Activo No Circulante	3,588,767.67	RESULTADO DEL EJERCICIO	855,894.39
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,692,758.24
		Total de Patrimonio Generado	2,548,652.63
		Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,923,519.27
Total de Activos	7,297,683.87	Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	7,297,683.87

SECRETARÍA DE FINANZAS
 23 AGO 2013
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
 2010-2016

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
 05 SEP 2013

RECIBIDO

[Signature]
 LIC. ERIC LUIS MORALES BAEZ
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

[Signature]
 SELENE LUNA LUNA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
 FIDENCIO JUAN LUNA SANTIAGO
 RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2013
 (en Pesos)



ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,581,406.15	CONTRATISTA POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR A C.P.	593,900.89
Derachos a Recibir Efectivo o Equivalentes		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	776,999.20
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,058.84	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	326,950.20
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	554,211.63	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	58,274.63
Total de Activo Circulante	3,136,676.62	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES POR PAGAR A CP	1,093.64
Activo No Circulante		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	242,595.83
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		CUENTAS POR PAGAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	1.00
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	3,059,821.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	1,161,729.96
Bienes Muebles		Total de Pasivo-Circulante	3,161,545.35
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,304.60	Pasivo No Circulante	
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	484,706.68	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	85,156.27	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A LP	9,286.80
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,561.50	Total de Pasivo No Circulante	9,286.80
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,200.00	Total de PASIVO	3,170,812.15
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	383,947.00	Hacienda Pública/ Patrimonio	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	36,101.03	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	
OTROS EQUIPOS	57,896.26	Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	
Activos Intangibles		ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	
SOFTWARE	5,180.84	374,866.64	
Total de Activo No Circulante	4,186,805.18	Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	374,866.64
Total de Activos	7,323,531.80	Patrimonio-Generado	
SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PÚBLICA 05 NOV 2013 DEPARTAMENTO DE CONTROL SECTOR PARAESTATAL 2010-2016		Resultados de Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	2,085,094.77
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,892,758.24
		Total de Patrimonio-Generado	3,777,853.01
		Total de HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	4,152,719.85
		Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	7,323,531.80

[Signature]
 JEFES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y CONTABILIDAD

[Signature]
SELENE LUNA LUNA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
FIDENCIO JULIAN LUNA SANTIAGO
 RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2013



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2013



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,568,455.77
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,568,455.77

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Público	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,568,455.77
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,568,455.77

AHORRO NETO DEL EJERCICIO 0.00

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,933,243.39
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,933,243.39

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Público	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,704,043.01
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,704,043.01

AHORRO NETO DEL EJERCICIO 1,229,200.38

SECRETARÍA DE FINANZAS

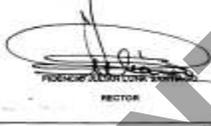
73 ABO 2013

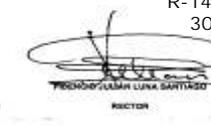
2010-2011

RECIBIDO

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
05 NOV 2013
DEPARTAMENTO DE CONTROL
SECTOR PARAESTATAL
2010-2011





OF-1720
R-1426
30

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
UR: 449 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2013

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,937,420.68
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,937,420.68

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones de Sector Público	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,023,078.87
Ayudas Sociales	
BECAS	58,447.42
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,081,526.29

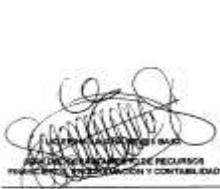
AHORRO NETO DEL EJERCICIO 855,894.39

AL PÚBLICO EN GENERAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARÍA
EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **385/2014** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **OLGA REYES OROSIO POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LA MENOR SAMANTHA RASGADO REYES Y AMAIRANI DE JESUS RASGADO REYES A BIENES DEL EXTINTO MARCO ANTONIO RASGADO LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ CHAHUITTEPEC, SANTO DOMINGO PETAPA, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de Junio de 2014.







 SECRETARÍA DEL JUZGADO
 JUZGADO TERCERO FAMILIAR
 OAXACA DE JUAREZ
 MARGARITA LÓPEZ CARRERA
 PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE OAXACA

R-1482
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUCIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA MANUELA Y/O ANTONIO JUVENTINO DE APELLIDOS GONZÁLEZ MORALES A BIENES DEL EXTINTO ANDRÉS PRIMITIVO GONZÁLEZ o ANDRÉS PRIMITIVO GONZÁLEZ SOSA o ANDRÉS GONZÁLEZ SOSA o ANDRÉS GONZÁLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 262/2014, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GILBERTO CASTRO CORONEL, JUANA EVELIA CASTRO LEYVA Y GILBERTO CASTRO LEYVA, A BIENES DEL EXTINTO JAIME CASTRO LEYVA, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE PINOTEPA DE DON LUIS, DISTRITO DE JAMILTEPEC, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EXPEDIENTE NUMERO 335/2014, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, HACIENDOSE SABER QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. OSIRIS LOPEZ LOPEZA.

Oaxaca de Juárez, a 13 de Junio del 2014.
LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. CRISTINA GRACIELA RIOS CRUZ.

R-1535
28-29-30

R-1499
28-29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 234/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGELINA EMILIA CRUZ HERNÁNDEZ O ANGELINA EMILIA CRUZ DE BALTAZAR Y BERNARDO JULIO BALTAZAR HERNÁNDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ALMA DELIA SOLEDAD BALTAZAR CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA ENRIQUETA SOLIS LUJAN A BIENES DEL EXTINTO NORBERTO DOMITILLO PACHECO CRUZ, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, NACIO TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIO EN MARISCALA DE JUAREZ, HUAJUAPAN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 263/2014.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
C. ELSA MÓNICA BARRAGÁN PACHECO

EJECUTORA JUZGADO FAMILIAR
LORENA MIGUEL LUNA.

1245
28-29-30

R-1515
28-29-30

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a postores para intervenir en la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo ante el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, respecto del bien inmueble Embargado en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 723/2009, promovido por LUIS ALEJANDRO ROJAS ALTAMIRANO en el carácter de endosatario en procuración de la empresa denominada "INVERPREA DE OAXACA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DEL PILAR S. ESPERANZA GARCIA, siendo el siguiente bien inmueble: Fracción Oriente marcada con el número tres, (segregado del predio mayor), de la calle Río Nilo, Colonia la Cascada, Municipio y Distrito del Centro Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide cinco metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de Ángel Plineda Santiago, al Sur mide cinco metros y colinda con calle Río Nilo, al oriente mide diecinueve metros y colinda con propiedad de Elsa Alvez Sosa, Al poniente mide quince metros con diez centímetros y colinda con el lote dos en lo sucesivo propiedad del menor Abraham Jesús Bernabé Martínez. Dicho inmueble inscrito el día veintidós de junio del año dos mil uno, bajo el número 175 del libro numero 891, de sección Primera Escritura pública de títulos traslativos del dominio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro Oaxaca a favor de María del Pilar Silvia Esperanza García

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial emitido en autos.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC CRISTIAN EMANUEL DOMINGUEZ MORA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

**CIUDADANO
FIDEL MIGUEL BAUTISTA, O
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 03001/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ENRIQUE DIAZ SANTIAGO Y/O ENRIQUE DIAZ Y MARIA CERVANTES AQUINO Y/O MARIA CERVANTES, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE ESTA CIUDAD, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RUFINO TAMAYO, NUMERO NOVECIENTOS SIETE, COLONIA XOCHIMILCO, CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSÉ ROMÁN DIAZ CERVANTES, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

POR ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 412/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR SALOME SANCHEZ PEREZ, SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI MISMO SE ABRIO EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFICANDOLE POR ESTA VIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 CODIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR, TLAXIACO, OAXACA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 16 DE MAYO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO



EJECUTORA DEL JUZGADO
PSTE. DE DOMINA DEL CARMEN MORALES LOPEZ
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1496
28-29-30

R-1517
28-29-30

E D I C T O

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES; ANEXO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ALICIA LOPEZ LOPEZ Y DENUNCIADO POR ALEJANDRINA VASQUEZ LOPEZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR 1045 / 2009. ETLA, OAXACA A DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.--

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR SERGIO REYES NUÑEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS DOMITILA DE JESUS NUÑEZ REYES O DOMITILA NUÑEZ REYES O DOMITILA NUÑEZ Y FELIPE REYES CABRERA O WENCESLAO FELIPE REYES CABRERA, MISMOS QUE FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y FALLECIERON EN LA POBLACION DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, MIXE, OAXACA, DEDUZCALO DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE TEINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 22/2014 DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

APERTAMENTE
LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO ZACATEPEC
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1508
28-29-30

R-1518
28-29-30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.
EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN GARCIA VASQUEZ CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE JORGE MANUEL ARELLANES DIAZ A BIENES DE LA EXTINTA NIEVES DIAZ GOMEZ Ó NIEVES ASUNCIÓN DIAZ GOMEZ ó BLANCA NIEVES ASUNCIÓN DIAZ GÓMEZ ó BLANCA NIEVES ASUNCIÓN DIAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO Y FALLECIO EN ESTA POBLACIÓN DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO DE LEY EXPEDIENTE FAMILIAR 139/2013 RADICADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUSTAVO LÓPEZ MENDOZA A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA LETICIA MENDOZA BAUTISTA, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE GUELATAO DE JUÁREZ, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 60/2014.

IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2014.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. VICTOR MIJAIL GARCÍA LÓPEZ.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
LIC. EDEMETRIO CRUZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
EDICTO

R-1477
28-29-30

R-1490
28-29-30



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE JUCHITÁN, OAXACA
EXP. FAMILIAR NUM. 530/2013

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 825/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME MORALES AVENDAÑO, ELIZABETH, ENEDINA, MERCEDES ADRIANA, LUISA ANGÉLICA, ROSA ESTELA Y MAGDALENA ITALIBI TODAS DE APELLIDOS MORALES ARCOS A BIENES DE LA EXTINTA ROSA MARÍA ARCOS LEÓN y/o ROSA MARÍA ARCOS DE MORALES, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO, FALLECIMIENTO Y ÚLTIMO DOMICILIO DE LA DE CUJUS; QUIEN FUE ORIGINARIA DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS. CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Julio 03 del 2014.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: HILDA CABRERA HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO CASTILLEJOS FUENTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JEREMIAS LOPEZ CHIÑAS, NUMERO VEINTICUATRO DE LA COLONIA MAGISTERIAL DE ESTA CIUDAD, DE JUCHITAN OAXACA Y FALLECIO EN SAN ANTONIO MONTERREY, MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 530/2013. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. MARCELA GARCÍA HERNÁNDEZ.



EL EJECUTOR JUDICIAL.
PSY. MIGUEL ANGELO OROZCO VILLALOBOS.

R-1489
28-29-30

R-1493
28-29-30

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICTOR HERNANDEZ HERNADEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUSTINA CASTAÑON O JUSTINA CASTAÑON GARCIA Y PABLO DOMINGUEZ LOPEZ O JOSE DOMINGUEZ LOPEZ; QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN AGUSTIN, ETLA OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 497 / 2012. ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ, QUIEN FUER ORIGINARIO, VECINO DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE INDEPENDENCIA NÚMERO VEINTICUATRO, CENTRO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO POR EDUARDO RANULFO SANTIAGO LARA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0113/2012, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA, EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ROMÁN ALANÍS JACOBO



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ

R-1310 28-29-30 R-1501 28-29-30



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 032/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AGRIPINO AUDELO MEDINA RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS DEL HOY EXTINTO BRUNO AUDELO O BRUNO AUDELO PEREZ QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO IXTLAHUACA, CENTRO, OAXACA; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA

LIC. LETICIA RENDON ARELLANES.

R-1474 28-29-30

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 383/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA CAMERINA ALCÁNTARA VILLEGAS A BIENES DE LA EXTINTA SABINA ALCÁNTARA VILLEGAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE TOTONTEPEC, VILLA DE MORELOS, MIXE, OAXACA, POR SER LUGAR DEL JUICIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE PONCIANO ARRIAGA NÚMERO CIENTO DOCE, COLONIA GUELAGUETZA, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA. CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JUNIO 30 DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

ESTE. DCHO. IRENE LÓPEZ CABRERA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1502 28-29-30

E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESMENTARIA, DENUNCIADA POR JOSE GILBERTO FABIAN A BIENES DEL EXTINTO ESTEBAN FABIAN MENDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE SAN MARTIN TILCAJETE, OCOTLAN, OAXACA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 108/2014. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a cuatro de mayo del año dos mil catorce.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO RAYMUNDO FLORENCIO NAVARRO ARAGÓN, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR ELSA RAMÍREZ GOPAR. DEDÚZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 2442014 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SEGUNDA SECRETARIA



A T E N T A M E N T E
LA EJECUTORA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. PAULA FRUCTUOSO SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

E D I C T O.

DEMANDADO; CAJA POPULAR DEL SURESTE S.C. DE R.L. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL. PRESENTE:

POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EXPEDIENTE SUMARIO CIVIL NÚMERO 304/2011; RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ALFONSO ANTONIO CRÚZ, EN CONTRA DE USTED; SE ORDENA POR MEDIO DEL PRESENTE HACERLE SABER Y DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBERA COMPARECER A JUICIO DENTRO DEL PLAZO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, APERCIBIENDOLO QUE EN CASO DE NO HACERLO SERA DECLARADO CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR REBELDE EN EL PRESENTE JUICIO. QUEDANDO A SUS DISPOSICION EN LA SECRETARIA PAR DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE, ASI MISMO DENTRO DEL MISMO PLAZO DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARA POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION, QUE SE FIJARA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR EL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



JEFECUTOR DEL JUZGADO CIVIL DE ETLA.

EST. DOM. ELIMELSEC BENITO CANECO MENDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1522
28-29-30



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
C. REYNA MARTINEZ DIAZ



E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO DENUNCIADO POR OMAR HERNANDEZ RODRIGUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANGELICA RODRIGUEZ CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE GUADALUPE, ETLA OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 387 / 2014. ETLA, OAXACA A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



JEFECUTOR DEL JUZGADO

EST. DOM. MARCOS JESUS PEREZ JIMENEZ

R-1485
28-29-30

R-1528
28-29-30

Cotejados
EMING



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AVISO NOTARIAL

EMILIA SOLEDAD CORTES ROMERO.
DEMANDADA.

En el expediente familiar número 161/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **ALEJANDRO ZANELLA LASTRA**, en contra de Usted del Índice del Juzgado Segundo de lo Familiar, se dictó la sentencia cuyos puntos resolutivos son:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.
RESULTANDO
Único.-----

CONSIDERANDO
Primero.----- Segundo.----- Tercero.----- Cuarto.----- Quinto.-----

SENTENCIA
Primero. Este juzgado es competente para conocer y decidir de la presente controversia.

Segundo. La parte actora promovió por su propio derecho y como su capacidad en ningún momento fue impugnada, tiene a su favor la presunción de plena capacidad, en tanto que la demandada no contestó la instaurada en su contra.

Tercero. La vía elegida es la correcta.
Cuarto. El actor **Alejandro Zanelas Lastra** acreditó los elementos constitutivos de la acción intentada.

En consecuencia, se condena a **Emilia Soledad Cortés Romero** a la **disolución del vínculo matrimonial** que celebró con **Alejandro Zanelas Lastra**, sin que se realice manifestación alguna en relación a la liquidación de la sociedad, en virtud de que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, girando para tal efecto el oficio y exhorto que se indica en el considerando cuarto de este fallo.

Quinto. Se absuelve a la demandada **Emilia Soledad Cortés Romero** del pago de gastos y costas, ya que el actor no fundó la razón de su procedencia y como a juicio de la suscrita no se procedió con temeridad o mala fe, cada parte será responsable de las que hubiere erogado, de conformidad con lo que dispone el artículo 130, del Código Adjetivo Civil invocado.

Sexto. Toda vez que los litigantes no manifestaron nada respecto al requerimiento que se les hizo mediante provido de siete de marzo de dos mil trece, acerca de la publicación de sus datos personales, se ordena la publicación de estos para cuando esta sentencia se publique.

Notifíquese y al demandado por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y Cúmplase.

Lo sentencié y firma la licenciada **Elizabeth Romana López Luna Juez Segundo Familiar** de este Distrito Judicial, quien actúa ante la licenciada **María de Jesús Pacheco** Secretaria Judicial que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Lo que le notifico en términos del numeral 622, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, uno de junio del año dos mil catorce.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
LIC. SANDRA ROSAÑOS GÓMEZ.



R-1514
29-30

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CARMEN Y MARIANA DE APELLIDOS GALGUERA CAVERO**, A BIENES DEL EXTINTO, **JORGE EDUARDO GALGUERA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ÁLAMOS NÚMERO OCHOCIENTOS DIEZ, COLONIA REFORMA, CENTRO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN. EXPEDIENTE NÚMERO 177/2014. PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO.-----
--- OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. RONALD ALBERTO CARREÑO GOMEZ



R-1576
29-30-31



La Notario Público No. 41

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-1527
29-30

EDICTO

AL PÚBLICO GENERAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil catorce, dictado en el expediente civil número 673/2010, Primera Secretaría, del Índice del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, que promueve **SANTIAGO MARTINEZ PEREZ** apoderado legal de la persona moral denominada "CAJA SOLIDARIA SANTIAGO" SOCIEDAD CIVIL, en contra de **FINATLAX S.A. DE C.V.** representada por **MANUEL VASQUEZ HERNANDEZ**, como administrador único en su carácter de avales. Por éste conducto hago del conocimiento al público en general que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VENTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble que a continuación se detalla: UN LOTE MARCADO CON EL NUMERO 14 DE UN PREDIO MAYOR UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "LOMA DE SAN NICOLAS", en la ciudad de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide dieciocho metros con cincuenta y ocho centímetros colinda con el lote quince propiedad del señor **Gildardo Telesforo Bautista Aparicio**; AL SUR: mide veintisiete metros con diez centímetros colinda o calle sin Nombre; AL ORIENTE: mide cuarenta metros con noventa y seis centímetros colinda con propiedad de la señora **Rosa Reyes**; AL PONIENTE: mide cuarenta y siete metros con setenta y dos centímetros colinda con calle sin NOMBRE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que fue asignada como valor pericial al bien inmueble. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir como postores; expidiéndose el presente con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio y 163 fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de junio del año dos mil catorce.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
ALTO A LA PRIMERA SECRETARIA



PS. DIEGO GUILHERMO JARQUIN JARAMILLO

R-1530
29-30

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA EMELIA RUÍZ LUNA, DENUNCIADO POR FRANCISCO MANUEL CRUZ RUÍZ Y REY RICARDO CRUZ RUÍZ EXPEDIENTE 311/2009, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA SECRETARÍA.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUFEMIA EPIFANIA NAVARRETE o EUFEMIA NAVARRETE CANSECO, BETZABE GUERRERO NAVARRETE y MAGDALENA ROSARIO GUERRERO A BIENES DEL EXTINTO LUCIANO GUERRERO DURAN o LUCIANO GUERRERO, QUIEN FUE ORIGINARIO, NACIO, VIVIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 111/2014.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, MARZO ONCE DEL DOS MIL CATORCE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO C. CRISTINA GRACIELA RÍOS CRUZ

R-1531 29-30

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SALVADOR PEREZ ESCOBAR, a bienes del extinto LUCILA SALVADOR SIMON, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 140/2014, del índice de este juzgado, misma extinta quien fuera originario, vecina, tuvo su último domicilio Y falleció en esta Población de Zimatlán de Álvarez, y falleció en la misma población, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a diez de junio del dos mil catorce



LA ACTUARIA JUDICIAL

Pod. Judicial LIC. ZULMA LIDIA ALEC HERNANDEZ del Estado de Oaxaca

R-1538 29-30-31



EJECUTORA JUZGADO FAMILIAR LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1547 29-30-31

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO DE LO FAMILIAR JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIVILIA CARRASCO BAZUA, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO CARRASCO ORTIZ Ó LORENZO CARRASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 16/2009. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



LA EJECUTORA ADSCRITA

POSTE. DCHO. VERONICA MICHY MARTINEZ

R-1472 29-30-31

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
 PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

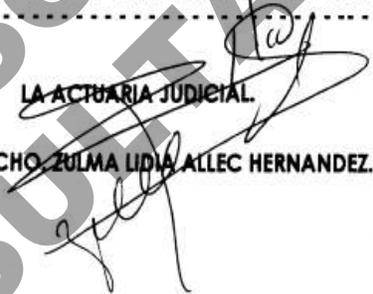
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 475/2013 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOEL JAIME ALONSO ARRAZOLA A BIENES DEL EXTINTO JOEL ALONSO GARCÍA QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO PIÑAS, SAN MATEO PIÑAS, POCHUTLA OAXACA VIVIÓ Y MURIÓ ESTA CIUDAD DE OAXACA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por JOSE ALFREDO ECHEVERRIA AQUINO, a bienes de la extinta MERCEDES VICTORIA GARCIA, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 348/2013, del índice de este juzgado, misma extinta quien fuera originaria y vecina de la población de Santa Gertrudis Zimatlán de Álvarez, y falleció en la misma población, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a siete de enero del dos mil catorce

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE

PROCURADORA DEL JUZGADO.
 PSTE PATRICIA GUADALUPE NICOLAS B.


JUZGADO MIXTO
 ZIMATLAN
 Poder Judicial
 Estado de Oaxaca
 LA ACTUARIA JUDICIAL
 C. PSTE DCHO. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.


JUZGADO FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS
 ROMERO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO.

Se convoca a todos los que se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta Sol del Carmen Castillo Tolentino, quien fue originaria y tuvo su ultimo domicilio en Toluca Donaji, Matias Romero, y falleció en Candelaria, Campeche, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Expediente número 239/2014 del índice del Juzgado Familiar del distrito judicial de Matias Romero, Oaxaca, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por Hugo Castillo Santos a bienes de los citados extintos. Matias Romero Avendaño, Oaxaca, a 06 de junio de 2014

C. LUCIO MANUEL LOPEZ GALLEGOS .
 (DEMANDADO)

PRESENTE:

POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 878/2013; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROSA LAURA LOPEZ RAMIREZ, EN CONTRA DE USTED; SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS; DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS; EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El Ejecutor.

 LICENCIADA ARTIAGA BENCON ANTONIO.

JUZGADO CIVIL
 EJECCIÓN DEL JUZGADO CIVIL.
 PSTE DCHO. ELMELSEC BENITO CANECO MENDEZ


R-1549
 29-30-31

R-1556
 29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número **172/2014**, denunciado por **MARINO JOSE SOLANO CAMACHO**; a Bienes del Extinto **RUPERTO SOLANO HERRERA**, quien fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en la población de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en donde tuvo su último domicilio conocido en calle Oaxaca número treinta y seis, esquina con calle Durango, colonia centro de la población de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Putla de Guerrero, Oaxaca, en un término que no excedera de Treinta días contados a partir de la última Publicación del presente Edicto que se deberá de publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR **LUIS ORDAZ ZURITA A BIENES DEL EXTINTO JUAN MUÑOZ RAMOS O JUAN MUÑOZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 81/2014 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. MIAHUATLAN, OAXACA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----**

Putla de Guerrero, Oaxaca, a 07 de Julio del 2014



LA EJECUTORA

LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1557
29-30-31

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número **162/2014**, denunciado por **TEODORO ROMAN SOLANO CAMACHO**; a Bienes de la Extinta **MINERVA SOLANO CAMACHO, MINERVA SOLEDAD SOLANO CAMACHO y/o MINERVA SOLEDAD SOLANO**, quien fue originaria y vecina de la población de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en donde tuvo su último domicilio conocido en calle Oaxaca número treinta y seis, esquina con calle Durango, colonia centro de la población de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, y falleció en la ciudad de México Distrito Federal, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Putla de Guerrero, Oaxaca, en un término que no excederá de Treinta días contados a partir de la última Publicación del presente Edicto que se deberá de publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el periódico de mayor circulación.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICENTE PNEDA LOPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JESUS PINEDA LOPEZ Y ADRIANA LOPEZ FERRA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y EL EXTINTO JESUS PINEDA LOPEZ FALLECIO EN ESTA CIUDAD Y LA EXTINTA ADRIANA LOPEZ FERRA FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 354/2014. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. VIOLETA GARCIA RUIZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1532
29-30-31

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO DE LO FAMILIAR
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

Putla de Guerrero, Oaxaca, a 07 de Julio del 2014



LA EJECUTORA

LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1558
29-30-31



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LA EJECUTORA ADSCRITA

C. PSTE. DCHO. VERONICA MICHY MARTINEZ

R-1561
29-30-31

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA AGAPITA CACIQUE TOLEDO, QUIEN NACIÓ EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA POBLACIÓN DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR REINEL ANTONIO, FABIÁN Y FERNANDO DE APELLIDOS GARCÍA CACIQUE; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 250/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1562 29-30-31

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITÁN, OAXACA, EXP. FAMILIAR NUM. 978/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITÁN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR: ROSA LOPEZ JIMENEZ, ROSALINDA, MARIA CANDELARIA, AQUILES, ESTELA, ISABEL Y JULIAN DE APELLIDOS CERQUEDA LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL CERQUEDA SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EL EXPEDIENTE NÚMERO 978/2013, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR ADSCRITO

DR. DCHO. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1563 29-30-31

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EDICTO

C. ALICIA VASQUEZ CORONEL (DEMANDADA)

Por medio del presente le notifico que en el expediente número 76/2013 del índice del juzgado mixto de primera instancia de Zaachila, Oaxaca, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por Miriam Vázquez García en contra de Alicia Vázquez Coronel, se dictó una sentencia cuyos resolutivos dicen: VISTOS para resolver los autos del expediente número 76/2013, relativo al juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria promovido por Miriam Vázquez García, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración de Bienes y Actos de Dominio de Ángel Vázquez García y Teófilo Melchor Mendoza en contra de Alicia Vázquez Coronel y, RESULTANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- RESUELVE.- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.- SEGUNDO.- La capacidad de las partes quedó acreditada en autos.- TERCERO.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue correcta.- CUARTO.- La actora MIRIAM VAZQUEZ GARCIA probó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria en contra de ALICIA VASQUEZ CORONEL, quien no contestó la demanda.- QUINTO.- En consecuencia, se CONDENA a ALICIA VASQUEZ CORONEL a entregarle a la parte actora, la CASA SOLAR UBICADA EN EL BARRIO DE LA SOLEDAD, CALLE VULCANO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO, EN ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, dentro de las medidas y colindancias que se precisan en el considerando CUARTO de esta resolución.- SEXTO.- No se hace especial condena de gastos y costas, y cada parte será responsable de las que haya erogado.- SEPTIMO.- Notifíquese en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles a la demandada rebelde y personalmente a las restantes. Cúmplase.- OCTAVO.- Por otra parte y apareciendo que ninguna de las partes, hizo manifestación al requerimiento inicial, en cuanto a que este fallo se ponga a disposición del público para su consulta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, una vez que cause ejecutoria el mismo, dese cumplimiento a dicho precepto legal y lo dispuesto por el artículo 3º fracción 11 de la Ley en mención.- Así lo resolvió y firma la Licenciada VERÓNICA ELIZABETH SALDAÑA NICOLÁS, Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial, quien actúa por ante el LIC. ALBERTO RAMÍREZ VILLEGAS, Secretario Judicial, que autoriza. DOY FE.- Al calce, dos firmas ilegibles. Rubricas.

Lo que le notifico en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Zaachila, Oaxaca a ocho de julio del año dos mil catorce.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SOSA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1564 29-30

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EL EXPEDIENTE 584/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARIO SUAREZ JIMENEZ, CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A OCHO DE JULIO DE 2013.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

DR. DCHO. IRENE LOPEZ CABRERA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1567 29-30

AVISO NOTARIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EDICTO

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 3570 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA), VOLUMEN NUMERO CXLII (CENTESIMO CUADRAGESIMO SEGUNDO), DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO HUGO SERGIO GOMEZ ORTIGOZA TREJO CONOCIDO TAMBIEN COMO HUGO GOMEZ ORTIGOZA TREJO O HUGO GOMEZ ORTIGOZA, DENUNCIADO POR FLOR JULIETA GOMEZ ORTIGOZA GOMEZ, CIRA JUDITH GOMEZ ORTIGOZA GOMEZ Y MARIA LUISA SYLVIA GOMEZ ORTIGOZA GOMEZ, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; ASI MISMO ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, Y LA SEÑORA FLOR JULIETA GOMEZ ORTIGOZA GOMEZ, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO HUGO SERGIO GOMEZ ORTIGOZA TREJO CONOCIDO TAMBIEN COMO HUGO GOMEZ ORTIGOZA TREJO O HUGO GOMEZ ORTIGOZA, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SOTERO RIVERA LÓPEZ Y/O SOTERO RIVERA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DENUNCIADO POR BERTHA LÓPEZ YACO Y/O BERTHA LÓPEZ, SONIA RIVERA LÓPEZ YACO, NEREYDA, HOSBERTO Y CRUZ DE APELLIDOS RIVERA LÓPEZ; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 327/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A diez de julio DEL DOS MIL CATORCE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 09 DE JULIO DEL AÑO 2014.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOZA

EDICTO

R-1559 29-30



EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ

R-1571 29-30-31

PUBLICACION NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la Fracción Dos del Artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE DA A CONOCER:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ROSA VIRGINIA ALCÁZAR, ROSA VIRGINIA ALCÁZAR ALCÁZAR O ROSA VIRGINIA ALCÁZAR DE MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, MIAHUATLÁN, OAXACA, VIVIÓ Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSÉ GERARDO MENDOZA PEREYRA, ROSA VIRGINIA MENDOZA ALCÁZAR Y MERCEDES SOLEDAD MENDOZA ALCÁZAR, DEDÚZCANLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXP. NÚM. 361/2014 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA.

La Escritura Pública número veintidós mil trescientos treinta y cuatro, Volumen número cuatrocientos siete, de fecha treinta y uno de Julio del Dos mil diez, otorgada ante la Fe del suscrito Notario Público; inscrito con CARACTER DEFINITIVO bajo la partida número 53 (CINCUENTA Y TRES), Tomo I, del Libro de la Sección Quinta (SENTANCIAS) del Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, en fecha once de Diciembre del año dos mil doce. Se inició el TRAMITE NOTARIAL por medio de Notario Público de la SUCESION TESTAMENTARIA de la extinta LEONILA SANCHEZ COBOS.

A solicitud de los señores LORENZO RASCON SANCHEZ, JULIO RASCON SANCHEZ, LEANDRO RASCON SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER RASCON SANCHEZ Y SOTERO RASCON SANCHEZ, y donde se declaró:

- 01.- Se tiene por iniciado el trámite Notarial de la continuación de la Sucesión Testamentaria de quien en vida se llamó LEONILA SANCHEZ COBOS.
02.- Los señores LORENZO RASCON SANCHEZ, JULIO RASCON SANCHEZ, LEANDRO RASCON SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER RASCON SANCHEZ Y SOTERO RASCON SANCHEZ, manifiestan que aceptan la Herencia y reconocen su s Derechos Hereditarios de la Sucesión Testamentaria.
03.- El señor SOTERO RASCON SANCHEZ, quien es Albacea Definitivo de esta Sucesión Testamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea definitivo.
04.- El señor SOTERO RASCON SANCHEZ, con el cargo de Albacea Definitivo de la Sucesión Testamentaria manifiesta que procederá a formular Inventario y Avalúo de la masa hereditaria.

Se publica de siete en siete días, por dos veces.

En la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, a los catorce días del mes de Julio del año Dos mil catorce.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de junio del año 2014

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
C. BEYNA MARTINEZ DIAZ

R-1570 29-30-31



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.

R-1572 29-30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANA
XOCHITL CARLOCK UREÑA.
PRESENTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO MARIANO FELIPE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR DESIDERIA VELÁZQUEZ VIRGEN o DESIDERIA VELÁSQUEZ VIRGEN o DESIDERIA VELÁSQUEZ o DESIDERIA VELÁSQUEZ DE MARIANO, OLIVIA MARIANO VELÁZQUEZ, ELIDA MARIANO VELÁZQUEZ, ARMINDA MARIANO VELÁZQUEZ, ANTONIO MARIANO VELÁSQUEZ JR, MIGUEL MARIANO VELÁSQUEZ, GREGORIO MARIANO VELÁSQUEZ, MOISÉS MARIANO VELÁSQUEZ, MANUEL MARIANO VELÁSQUEZ y GILBERTO MARIANO VELÁSQUEZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EXPEDIENTE NUMERO 428/2014. Tuxtepec, Oaxaca, a diez de Julio del año dos mil catorce.

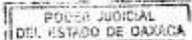
Por auto de fecha diez de junio dos mil catorce, dictado en el expediente familiar **99/2014**, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO que en la vía Ordinaria Civil promueve **JARED ISBAC CORVERA MAYORQUIN**, en su contra, se le hace saber que se le tuvo por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra, declarándosele rebelde y presuntamente confesa de los hechos de la misma. De igual forma, se mandó abrir el citado juicio a prueba por el plazo de **CUARENTA DIAS COMUNES**, de los cuales los **DIEZ PRIMEROS** serán para ofrecimiento y los **TREINTA SIGUIENTES**, para el desahogo de las pruebas. Notificándosele conforme a los artículos 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Salina Cruz, Oaxaca, a 24 de Junio 2014.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

ROCÍO MENDEZ RODRÍGUEZ.



R-1573
29-30-31

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete a siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

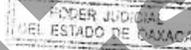
E D I C T O.

DEMANDADAS
ALEJANDRA LEYVA WEYDEMANN.
IMELDA LEYVA WEYDEMANN.
PRESENTE.



EJECUTORA DEL JUZGADO 1º. FAMILIAR.

LIC. SANDRA PEREZ GARCIA.



R-1583
29-30

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 115/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURAS, PROMOVIDO POR EMILIO JOAQUIN JIMENEZ RINCON O EMILIO JIMENEZ RINCON, CELEDONIA RINCON PEREZ O CELEDONIA RINCON, SEBASTIANA PALACIOS ORDAZ O SEBASTIANA PALACIOS, FELIX RAMIREZ PACHECO, FLORENCIO CONTRERAS RODRIGUEZ O FLORENCIO CONTRERAS, MAURO CONTRERAS RODRIGUEZ, ANTONIO JUAREZ PEREZ O ANTONIO JUAREZ, HERMENEGILDO DURAN JIMENEZ O HERMENEGILDO DURAN, VIDAL RUIZ GONZALEZ O VIDAL RUIZ, JORGE LUIS SUAREZ CONTRERAS O JORGE LUIS SUAREZ, FERMIN FLORES BOLAÑOS O FERMIN ELLAS FLORES, TEODORO BOLAÑOS A O TEODORO BOLAÑOS, CASIMIRO DURAN, LUIS MANZANO O LUIS MANZANO ORDAZ, JESUS GONZALEZ FLORES O JESUS ANICETO GONZALEZ, JESUS PEREZ PACHECO O JESUS PEREZ P. Y LEOPOLDO FLORES MARTINEZ, EN CONTRA DE JUAN LEYVA WEYDEMANN, TELESFORO LEYVA WEYDEMANN, DELFINO LEYVA WEYDEMANN, EUGENIA LEYVA WEYDEMANN, ALEJANDRA LEYVA WEYDEMANN, IMELDA LEYVA WEYDEMANN, OMAR ABACUC SANCHEZ HERRAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO EN EL ESTADO; DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDA DE CUICATLAN, OAXACA, RECAUDADOR DE RENTAS DE CUICATLAN, OAXACA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL EN EL ESTADO; NOTIFICOLES ESTE CONDUCTO EL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN COMPARECER A JUICIO DENTRO DEL TERMINO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, APERCIBIENDOLAS QUE DE NO HACERLO SERAN DECLARADAS CONFESAS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR REBELDES EN EL PRESENTE JUICIO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE, ASI MISMO DENTRO DEL REFERIDO PLAZO DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO APERCIBIENDOLAS QUE DE NO HACERLO, SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR EL TERMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-----

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE, QUE SE UBICA EN CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE EL CHILAR, CUICATLAN, OAXACA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD MEDICA RURAL NUMERO DOSCIENTOS OCHO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVEN FABIOLA ANTONIO GARCIA, EVELYN LORENA CANSECO PEREZ, MAGDIEL RAYMUNDO MACIAS, ISAURO PEREZ PEREZ Y JAZMIN AMIGON QUIROZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION OAXACA. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 82/2014; PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. CUICATLAN, OAXACA, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL
FERMIN VAZQUEZ MORALES

EL EJECUTOR JUDICIAL
FERMIN VAZQUEZ MORALES

R-1577
29-30-31

R-1574
29-30-31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

E D I C T O .

C. FREDY GOMEZ JULIAN (DEMANDADO)

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO NUMERO 289/2013, PROMOVIDO POR ALMA EDITH REYES HERNANDEZ, SE DICTO LA SENTENCIA QUE DICE.- -- --

EN LA VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- ---

Vistos: los autos del expediente numero 289/2013 relativo al juicio que en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, promueve Alma Edith Reyes Hernández contra Fredy Gómez Julián, se procede a dictar sentencia y; RESULTANDO, ÚNICO. Y; CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.-TERCERO.-CUARTO.-QUINTO.- SENTENCIA: PRIMERO: este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO: la capacidad de las partes es la correcta de conformidad con los artículos 256, 257 y demás relativos del código de procedimientos civiles vigente en el estado. TERCERO.- el actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no justifico sus excepciones. QUINTO.- en consecuencia, se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Alma Edith Reyes Hernández y Fredy Gómez Julián, ante el Oficial del Registro Civil esta Villa, dejándose a los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pasando un año de que la presente sentencia cause ejecutoria. SEXTO.- al causar ejecutoria la presente, remitase copia de esta sentencia al ciudadano Oficial del Registro Civil de este lugar, para que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones como lo previene el artículo 303 del Código Civil Vigente en el Estado. SEPTIMO.- tomando en consideración que de autos no se advierte que las partes hayan actuado con mala fe, no se hace especial condena de gastos y costas. OCTAVO.- en atención que ninguna de las partes manifestó por escrito su oposición a la publicación de sus datos personales con la presente sentencia, tal como se les requirió en el auto inicial, al momento de hacerse publica la presente, deberán incluirse los datos personales de las partes. NOVENO.- notifíquese al demandado rebelde de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y cúmplase. Así lo sentencia y firma la ciudadana Licenciada CRUZ OSVELIA MARTINEZ MARTINEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, quien actúa legalmente con la ciudadana Licenciada ESPERANZA MARTÍNEZ OJEDA, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. Lo que le notifico por cedula en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE CAMINO A LA MONTAÑA SIN NUMERO, MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, CUICATLAN, OAXACA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD RURAL NUMERO VEINTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVEN FABIOLA ANTONIO GARCIA, EVELYN LORENA CANSECO PEREZ, MAGDIEL RAYMUNDO MACIAS, ISAURO PEREZ PEREZ Y JAZMIN AMIGON QUIROZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION OAXACA; EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 81/2014. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. CUICATLAN, OAXACA, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

EL EJECUTOR JUDICIAL
FERMIN VASQUEZ TORALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA

R-1575
29-30-31

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO MONTERO MONTERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL ORGANAL, PASO NARANJO, SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL OBISPO, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EXPEDIENTE NUMERO 277/2014. Tuxtepec, Oaxaca, a nueve de julio del año dos mil catorce.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
ROCÍO MENDOZ RODRÍGUEZ.

R-1578
29-30-31

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO.



AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA, PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN ESTAS OFICINAS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO EL SIGUIENTE INMUEBLE A REMATAR INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ARTEAGA NUMERO TRESCIENTOS CINCO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.25 METROS Y COLINDA CON PRAXEDIS LADERO; AL SUR MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON CALLE DE ARTEAGA; AL ORIENTE, MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON FERNANDO ENRIQUE OROZCO CRUZ; AL PONIENTE, MIDE 31.80 METROS Y COLINDA EUSTOLIA DIAZ TORIBIO DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO CON CARÁCTER DE DEFINITIVO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO LA PARTIDA NUMERO 199, DEL TOMO NUMERO 960, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO. EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROGELIO QUEVEDO RODRIGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GALDINA RODRIGUEZ LOPEZ, EN CONTRA DE VERONICA OBDULIA GARCÍA VELASCO, COMO DEUDORA PRINCIPAL Y ROMAN JIMENEZ HERNÁNDEZ, COMO AVAL. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EXPEDIENTE 804/2010, SEGUNDA SECRETARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 08 DE JULIO DEL 2014.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. VERONICA V. GARCIA VASQUEZ

R-1580
29-30-31

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 49136, otorgada ante mí el 11 de marzo del 2014, el señor Ing. **LUIS ALBERTO CRUZ CARRASCO**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria acumulativa de los señores **MARIO CRUZ RAMOS** y **SOLEDAD CARRASCO SALINAS** y por escritura número 49501, otorgada ante mí el 23 de junio del 2014, los señores Ing. **LUIS ALBERTO CRUZ CARRASCO**, **GLORIA VIRGINIA CRUZ CARRASCO** y **JESUS FERNANDO CRUZ CARRASCO**, reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos, otorgado por los autores de la sucesión, aceptaron la herencia y además el primero de los nombrados aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 4 de julio del 2014
EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



R-1540
30

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 18067, del Volumen número 249, de fecha 04 de julio del 2014, otorgada ante mí, se continuará a solicitud de **NATIVIDAD GARCÍA MENDOZA**, el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto **JUVENCIO GARCÍA TAPIA O JUVENCIO GARCÍA O FRANCISCO GARCÍA**, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 04 de julio del 2014.



ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO
BALDERAS NO.5, ALTOS 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41
NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

R-1542
30

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 18055, del Volumen número 249, de fecha 01 de julio del 2014, otorgada ante mí, se continuará a solicitud de **CÁNDIDA FELIPA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ O FELIPA CÁNDIDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto **IGNACIO GUADALUPE RAMÍREZ NAVARRETE O IGNACIO GUADALUPE RAMÍREZ**, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 01 de julio del 2014.



ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO
BALDERAS NO.5, ALTOS 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-1545
30

C. MARÍA LUISA ESCOBEDO LOPEZ.
DEMANDADA.
PRESENTE:

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NÚMERO **193/2014** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, QUE PROMUEVE **FRANCISCO MORALES RESÉNDIZ**, EN CONTRA DE USTED Y POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA **DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, Y LE HAGO SABER QUE SE MANDA **ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN E IMPRORRÓGABLE DE CUARENTA DÍAS A LAS PARTES**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--**



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PEPE DCHO IRENE LÓPEZ CABRERA.

R-1554
30-31

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTES.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GUILLERMO ORTIZ HERNANDEZ ó GUILLERMO ORTIZ, denunciado por JULIANA ESTELA ORTIZ OLEA**; para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el expediente número 121/2014, en un plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la última publicación del presente edicto; **asimismo se hace del conocimiento que el extinto de referencia, fue originario de Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta población de Putia de Guerrero, Oaxaca. Putia de Guerrero, Oax., a 27 de junio de 2014.**



EL EJECUTOR DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDUC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-1584
30-31-32

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

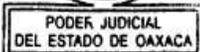
CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 177/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PROMOVIDO POR JOSEFINA VIOLETA HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIANA GABRIELA CRUZ HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO INOCENCIO CRUZ LOPEZ, PRESENTARSE DEDUCIR INTERESES EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, LOS CUALES EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN TERMINO DE LEY, DICHO CUJUS FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SAN ANDRES SINAXTLA, NOCHIXTLAN OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A 2 DE JULIO DEL 2014.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

DCHO. LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ.



R-1593 30-31-32

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR JUCHITAN, OAXACA.

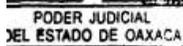
AL PÚBLICO EN GENERAL

POR ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 443/2013 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LOIDA REGALADO LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO REGALADO MATUS. CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO Y AVALUO DEL PRESENTE JUICIO. JUCHITAN, OAXACA, A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.



EL ACTUARIO JUDICIAL

C. MIGUEL ANGEL OROZCO VILLALOBOS



R-1560 30- 31

EDICTO:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 111/2013, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SOFIA FRANCO RAMIREZ en representación de su menor hija LUVIA VIRIDIANA RUBIÑOS FRANCO, A BIENES DEL EXTINTO NAHU RUBIÑOS MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE TETIACAN, ESTADO DE PUEBLA, Y FALLECIO EN LA CARRETERA TEOTITLAN-Tehuacatlan DE JIMENEZ KILOMETRO 08+950 COXCATLAN, COXCATLAN, TEHUACAN PUEBLA, Y TUVO ULTIMO DOMICILIO EN CARRETERA BENITO JUAREZ, NUMERO UNO, BARRIO LA PURISIMA, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA; Y COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS; TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAX., OCTUBRE SIETE DE DOS MIL TRECE.



de la Judicatura EJECUTOR DEL JUZGADO OAXACA

EL C. JESUS REYES OLIVERA ANSECO RAMIREZ



R-1582 30-31-32

EDICTO

C. A QUIENES CREAN TENER DERECHOS EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO. PRESENTE: PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR DE NÚMERO 348/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ESTO EN RELACIÓN A LA APERTURA DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE "INVENTARIO Y AVALUOS", DENUNCIADO POR BERNARDA VELASQUEZ GALVAN A BIENES DE SU EXTINTO CONYUGE SALVIO FUENTES TOLEDO, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. -----

SALINA CRUZ, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL 2014.



EL EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA.

EL C. GUILLERMO GARCÍA PEÑA



R-1595 30-31

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

Oaxaca de Juárez, Oax. A 16 de julio del 2014

EDICTO

EDICTO

C. ERNESTO RÍOS LÓPEZ: (DEMANDADO).

POR AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR Y SE LE DECLARA REBELDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES E IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 305/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CARMELA LÓPEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE USTED. LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección del Juicio Sucesorio Testamentario promovido por el señor MANUEL SANTIAGO CARRASCO, en su carácter de HEREDERO Y ALBACEA TESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ SANTIAGO CRUZ, quien tuvo su último domicilio en la población de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Escritura número 37522, volumen número 500, de fecha 16 de julio del 2014 del protocolo que se lleva en esta notaría.

Se autoriza para recibirlo al señor MARCELINO NAVARRO GUEVARA.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS



EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

NATAN TRUJILLO GÓMEZ



R-1597 30-31

R-1600 30-31

JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO.

C. AUDELIA ALBA LUCAS DE LA LUZ. PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 120/2013. En Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, a 14 de marzo del año 2014.

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ.- Titular de la Notaria número 85 del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en la ciudad de Tehuantepec, Oaxaca. En cumplimiento a lo dispuestos en el Artículo 882- bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. HAGO SABER: que en el instrumento número 6693 correspondiente al volumen 145 del protocolo a mi cargo, la Ciudadana ILIANA ALICIA MILLAN ROMERO; inicio la tramitación extrajudicial Testamentaria, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por Doña EVANGELINA ROMERO CARTAS RIOS, quien acepto la herencia y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente y que procederá a la formulación del inventario y avaluó de los bienes.

Tehuantepec, Oaxaca a 23 de Junio del 2014



LA EJECUTORA

LIC. F. AHELÍ PELÁEZ HERNÁNDEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1599 30-31

R-1601 30-31

JUZGADO QUINTO CIVIL
EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a postores para intervenir en diligencia de REMATE EN DÉCIMA TERCERA ALMONEDA que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE en el local del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, dentro del expediente número, 475/2009 JUICIO SUMARIO CIVIL promovido por ESPERANZA SOLEDAD SEGURA CRUZ O ESPERANZA S. SEGURA CRUZ, en contra de FRANCISCO POLO AGUILERA, MARÍA LUISA POLO AGUILERA Y OLGA ALEJANDRA MENDOZA PÉREZ, respecto del siguiente bien inmueble: LOTE O CASA NÚMERO DOS, DE LA MANZANA VEINTIDÓS, ANDADOR RENOVACIONES, DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Once metros noventa y cinco centímetros y colinda con el lote tres; AL SUR: Doce metros, colinda con lote uno; AL ESTE: Ocho metros y colinda con terrenos pequeña propiedad de San Sebastián Tutta; AL OESTE: Ocho metros y colinda con andador Renovaciones. Sirve como postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Lo anterior con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Para dar cumplimiento a la fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca Libre y Soberano de Oaxaca, se publicara dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor Circulación en la Entidad, el suscrito Licenciado Efraín Máximo Meraz Concha, Notario Público Número Ciento Doce del Estado de Oaxaca, da a conocer lo siguiente:

A solicitud de la ciudadana Margarita Natividad Raymundo Diaz, apoderada legal del albacea testamentario Ciudadano José Porfirio Esperanza Rojas, quien promovió la RADICACIÓN de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la extinta Carmen Rojas Sánchez, discerniéndosele el cargo de albacea testamentario al Ciudadano José Porfirio Esperanza Rojas y aceptando los derechos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, a favor de su apoderado JOSÉ PORFIRIO ESPERANZA ROJAS y al de GILBERTO ESPERANZA ROJAS, tal como se menciona en el testamento público abierto otorgado por la extinta, misma que fue radicada en el instrumento número 3383 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES) volumen número 47 (CUARENTA Y SIETE) de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, ante la fe del Suscrito Notario, para posteriormente proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 16 de julio del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DOCE.

LIC. EFRAÍN MÁXIMO MERAZ CONCHA.



R-1596
30-31

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 02 de julio de 2014.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.



LIC. FORTUNATO GERARDO PÉREZ ALFONSECA.

R-1579
30

EDICTO:

Convóquese a los postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en CUARTA ALMONEDA que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local que ocupa el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Especializado en Juicio Oral Mercantil para todo el Estado; sito en División Oriente, número 618, Barrio Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; ordenada mediante diligencia de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, respecto del bien inmueble lote y construcción marcado con el número diecisiete, Manzana veintidós, Zona treinta y tres, ubicado en Avenida Oaxaca, número cien, colonia Miguel Hidalgo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Mide trece metros y colinda con lote uno; AL SURESTE: Mide catorce metros y colinda con lotes once y dieciocho; AL SUROESTE: Mide doce metros con diez centímetros y colinda con Avenida Oaxaca; AL NOROESTE: Mide catorce metros con noventa y cinco centímetros y colinda con lote doce y trece. Dicho bien se encuentra inscrito en el registro número doscientos treinta y uno, libro número ciento cincuenta y ocho, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, en la Sección Primera de Escrituras Privadas del Registro Público de la Propiedad; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 569 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HERIBERTO HEDY MATADAMAS VARGAS en su carácter de endosatario en procuración de la AGENCIA MERCANTIL DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, S.A. en contra de SAMUEL MORALES HERRERA; Expediente número 58/2010, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Especializado en Juicio Oral Mercantil para todo el Estado. Oaxaca de Juárez, a veintiséis de junio del año dos mil catorce. Doy Fe-----

Para dar cumplimiento a la fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca Libre y Soberano de Oaxaca, se publicara dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor Circulación en la Entidad, el suscrito Licenciado Efraín Máximo Meraz Concha, Notario Público Número Ciento Doce del Estado de Oaxaca, da a conocer el primer aviso notarial conforme a lo siguiente:

A solicitud de la ciudadana Rufina Hernández García, promueve el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta Virginia García Ambrosio, a que se refiere el expediente familiar número 13/2013, del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, relativo al juicio sucesorio intestamentario, quien se discernió el cargo de albacea definitivo y acepta los derechos como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a su favor, misma que fue radicada a esta notaria para la continuación de la sucesión y del cual el Albacea procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 14 de julio del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DOCE.

LIC. EFRAÍN MÁXIMO MERAZ CONCHA.



R-1598
30-31

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. FORTUNATO GERARDO PÉREZ ALFONSECA



Juzgado Segundo de lo Civil

R-1594
30

EDICTO

**CIUDADANA
MARIA MARIA GLORIA MERINO MERINO.
(DEMANDADA).
P R E S E N T E**

En el expediente familiar número 125/2013, relativo Juicio Ordinario Civil sobre **DIVORCIO NECESARIO**, promovido en su contra por **RAUL CONSTANCIO LOPEZ BERNARDINO**, se dictó una sentencia que a la letra dice lo siguiente. **SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. – Vistos los autos del expediente número 125/2013, relativo al Juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, promovido por **RAUL CONSTANCIO LOPEZ BERNARDINO**, en contra de **MARIA GLORIA MERINO MERINO**, para dictar sentencia y. - **RESULTANDO.- UNICO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.....SEGUNDO.....TERCERO.....CUARTO**. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 84, 87 y 88, del Código Adjetivo Civil del Estado; es de resolverse y sé; **RESUELVE:- PRIMERO:-** Este Juzgador fue competente para conocer y resolver el presente juicio.- **SEGUNDO.-** La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.- **TERCERO.-** La vía ordinaria civil elegida por el actor es la correcta.- **CUARTO.-** Por las razones legales expuestas en el considerando cuarto de este fallo se declara procedente la presente acción de divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 279 del Código Civil en vigor, consistente en: “ La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, hecha valer por el actor **RAUL CONSTANCIO LOPEZ BERNARDINO**, en contra de la demandada **MARIA GLORIA MERINO MERINO**, en consecuencia se **CONDENA** a dicha demandada de tal pretensión, y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los ahora litigantes el veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Oficial del Registro Civil de esta población de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, así como a la disolución de la Sociedad Conyugal Legal.-**QUINTO.-** Quedan los ahora divorciados en libertad de celebrar nuevo matrimonio, pero el cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado un año de que la presente sentencia cause ejecutoria.- **SEXTO.-** Una vez que cause estado esta sentencia, gírese oficio a la Ciudadana Oficial del Registro Civil de esta población de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, y con las copias certificadas de la sentencia, levante el acta de divorcio, haga las anotaciones respectivas y publique extracto de esta sentencia por el término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 del Código Civil vigente en el Estado. Así también se ordena la publicación de esta sentencia en términos de los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. **SEPTIMO.-** Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas del juicio. **OCTAVO.-** De conformidad con el artículo 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento que se les hizo en su oportunidad, sin embargo, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, por ser contrario al derecho de intimidad de las mismas. **NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**. Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado **CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN**, Secretario Judicial Encargado del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, autorizado por el Pleno para dictar sentencias, en términos del artículo 36 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa con la Ciudadana Licenciada **ADRIANA LAURA CRUZ ORTIZ**, Secretaria Judicial que autoriza y da fe. **AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-** Lo que transcribo a usted en vía de notificación a efecto quede notificada del contenido de la sentencia inserta en la forma y términos precisados en la misma, de conformidad en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a Veintitrés de junio del año dos mil catorce. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. HORTENCIA GARCIA BERNAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE NOHIXTLAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO

EDICTO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ANA REYNA CRUZ CRUZ A BIENES DEL EXTINTO FELIX ZANABRIA AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES DE LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 0110/2014, NOHIXTLAN, OAXACA A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOAQUÍN BETANZOS JIMÉNEZ, QUIEN NACIÓ EN LA POBLACIÓN DE LA VENTA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; DENUNCIADO POR PETRA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JOSÉ GUADALUPE BETANZOS HERNÁNDEZ; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 298/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.



LA EJECUTORA

[Signature]

EST. DE DCHO. EMILIANA LOPEZ BAUTISTA

R-1606
30-31-32



EL EJECUTOR DEL JUZGADO:

[Signature]
KATAN TRUJILLO GÓMEZ

R-1609
30-31

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

CIUDADANA
FRANCISCA PÉREZ PUENTE.
DEMANDADA REBELDE.
PRESENTE.-

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR AUTO DE NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, PRONUNCIADO EN EL EXPEDIENTE 257/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JORGE MARCIAL SANTOS CONTRA FRANCISCA PÉREZ PUENTE; SE DECLARA REBELDE A LA DEMANDADA FRANCISCA PÉREZ PUENTE, POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; SE MANDA A ABRIR DICHO JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES, DE LOS CUALES DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 246/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SIMONA BERNAL BAUTISTA A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO CARRANZA CORONA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, VECINO, FALLECIÓ Y TUBO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS AVILÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, DEBIÉNDOSE PUBLICAR LA PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 3 DE JULIO DEL 2014.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

[Signature]
PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
PSTE. DCHO. WILFRIDO SANTOS VÁSQUEZ

R-1608
30-31

R-1612
30-31-32

EDICTO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

SERAFINA AGUILAR SÁNCHEZ Y EULALIA PÉREZ AGUILAR

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintitrés de junio de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo indirecto 299/2014 del índice de este Juzgado, promovido por **María Martina o María Martina Vásquez o María Martina Vázquez**, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintidós, con sede en Tuxtepec, Oaxaca, y Brigada de Ejecución de dicho Tribunal, de quien reclamó la falta de emplazamiento en el juicio agrario número 716/2013 del índice de Tribunal citado, por lo que aduce tuvo intervención en el mismo, así como las consecuencias de hecho y de derecho que emanen de la sentencia dictada en ese juicio, y su ejecución; y toda vez que mediante auto de trece de marzo del año en curso, se reconoció el carácter de terceras interesadas a **SERAFINA AGUILAR SÁNCHEZ y EULALIA PÉREZ AGUILAR**, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b), en relación con los diversos 26, fracción I, inciso b), 115, párrafo primero, y 116, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento, pero al no lograrlo y haber agotado todos los medios para ello, el veintitrés de junio pasado, se ordenó dicho emplazamiento por el presente edicto, tal como lo establece el numeral 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, para que si a sus intereses conviene se apersonen a juicio, en el entendido que deberán presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con domicilio en Avenida Juárez, número seiscientos nueve, Centro, Oaxaca, dentro del plazo de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto; pasado el lapso señalado y no comparecieron por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en la puerta del juzgado, que deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Se hace de su conocimiento que están señaladas las **ONCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Quedando a su disposición en esta Secretaría, copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de junio de dos mil catorce.



EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

HORACIO ORTIZ GONZÁLEZ.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS NOVENO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y 182, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRES GIRA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA SITO EN XICOTENCATL N° 817 DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, A LAS 9:00 A.M. EL DIA 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DONDE SE TRATARAN ASUNTOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL
- 2.- ASUNTOS GENERALES

SOLICITAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 23 DE JULIO DEL 2014

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARQ. AZAR EL BERRALANDA

PRESIDENTE

LIC. PIEDAD MINERVA AVILA MENDEZ

TESORERA

CARLOS OMAR GIL NOVELO

SECRETARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

R-1605
30

EDICTO.

C. ISABEL ESPINOZA TAPIA PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 317/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE WILBER JIMENEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS DE PEDRO ALVARADO GORDILLO, EN CONTRA DE USTED: DECLARANDOSE REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, TENIENDOSE POR CONFESA PRESUNTIVAMENTE HECHOS DE LA MISMA, MANDANDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS HABLES IMPRRORROGABLES Y COMUNES A LAS PARTES; DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICANDOLE A USTED ESTA VIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. LORENZO ARTURO GARCIA HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO 1º CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a los postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo, a las diez horas del día dieciocho de agosto del año dos mil catorce, en el local que ocupa el Juzgado Primero de lo Civil de Huajuapán de León, Oaxaca, dentro del expediente número 254/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve GABRIEL MARIO OROPEZA ESPINOSA, en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (En Liquidación), en contra de Unión de Eidos Y Comunidades de Producción y Comercialización Agropecuaria de R.I. "VALLE DE NOCHIXTLÁN", Rafael Cruz Cruz y Otros, ordenada por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce; respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "BOCA DE LEÓN" en jurisdicción de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte cincuenta metros y colinda con terreno comunal; al sur, mide cuarenta metros con cinco centímetros y colinda con terreno comunal; al oriente, mide noventa metros y colinda con terreno comunal y al poniente, noventa metros y colinda con carretera internacional, Oaxaca-México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble otorgado por el perito tercero en discordia, que asciende a la cantidad de un millón cincuenta y dos mil trescientos diecisiete pesos cincuenta centavos moneda nacional.

Huajuapán de León, Oaxaca, veintitrés de junio del dos mil catorce.

Secretario de Actos

Lic. Melquíades Guadalupe Escobar Hernández Bernardo.



Jefe del Juzgado

Pste. Dcho. PAB Martín Rojas López

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. Publicación por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días hábiles en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Noticias Voz e Imagen de Oaxaca ó el Esparcial) y por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

R-1615 30-31-32

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

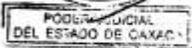
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 833/2013 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIRO JIMÉNEZ SANTIAGO A BIENES DE LA EXTINTA ALMITA JIMÉNEZ SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y MURIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL CENTRO OAXACA, CONVÓQUESE A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE



SECRETARIA DEL JUZGADO.

FRANCISCA GUADALUPE NICOLAS B.



R-1616 30-31-32

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

C. ANTONIO DE JESUS MARTINEZ OCAÑA. PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 318/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR ADRIANA VANESSA MONTERO JIMENEZ, EN CONTRA DE USTED, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DECLAROSE REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, TENIÉNDOSE POR CONFESO PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA, MANDÁNDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS IMPRORRÓGABLES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTAS RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICOLE A USTED ESTA VIA CONFUNDAMENTO ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE

EL EJECUTOR

PSTE DCHO. GONZALO ROJAS GARCIA

R-1619 30-31



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.